



REF.: SG/JMMG

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden EDC/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27) por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 10-03-2021, esta Dirección Provincial, por delegación de la Subsecretaría, ha resuelto hacer públicas para el curso 2022/2023 las listas definitivas de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, así como los excluidos con expresión de la causa de exclusión de los aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades que fueron convocadas por Resoluciones de 5 de abril de 2018 (BOE del 6 de abril), de 2 de abril de 2019 (BOE del 5 de abril) y de 25 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril), así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el Anexo I de la Orden 1482/2009, de 4 de junio, y de la Orden EDC 697/2017, de 24 de julio.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Melilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6, 1ª Planta
52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710

Código de verificación de la información: https://sede.administracionespublicas.gob.es/validador/validador.jspx?codigo=5108d4-b8ef-babe-ab31-d64c-3116-21dd

CSM: TGER-5108d4-b8ef-babe-ab31-d64c-3116-21dd

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2022-07-06 10:43:20 Horario peninsular

MANTE(1): JUAN ANGEL BERBEL GALERA | Sin acción específica del documento

A0042597s22N0001341

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



GEISER-ef71-3a85-c778-4ed8-abc3-71e1-3ba5-65ec